

SANTA CRUZ, 02 de Febrero de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 928 del 28.06.2022, modifica subrogancias.
4. Memorándum N° 08 de fecha 09.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando decretar Programa.
5. Decreto Exento N° 158 de fecha 11.01.2023, que aprueba Programa denominado "La Santa Comedia 7mo Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2.023".
6. Memorándum N.0 27 de fecha 20.01.2023 de la Encargada de la Oficina de Turismo, solicitando la compra de licitaciones para la ejecución del Programa "La Santa Comedia 7mo Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2.023".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Decreto Exento N° 328 de fecha 23.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 01.02.2023.
12. Decreto exento 503 del 2 de febrero del 2023, que declara DECLARA DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "PRODUCCIÓN FICHA TÉCNICA: "LA SANTA COMEDIA 7MO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2.023", ID N° 3838-20-L123, en razón a que la única oferta presentada fue declarada inadmisibile.
13. Decreto Exento N° 504, de fecha 02.02.2023, que aprueba Trato Directo.
14. Orden de Compra N° 3838-52-SE23, en estado aceptada.
15. Póliza N° 16-000000079197.
16. Contrato de prestación de servicios.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicio de Producción de ficha técnica para el Programa denominado "La Santa Comedia 7mo Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2.023" a realizarse los días 02,03 y 04 de Febrero del 2.023.
2. Qué, la adquisición se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.033, Cultura.

DECRETO EXENTO N° 517

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Febrero del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde (S) don **ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES** y el proveedor **PRODUCCIÓN DE EVENTOS CLAUDIO ANDRÉS MELLA PALMA E.I.R.L., RUT: 76.400.662-3**, por un monto de \$ **4.998.000 IVA Incluido**, por servicio de Producción de ficha técnica para el Programa denominado "La Santa Comedia 7mo Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2.023" a realizarse los días 02,03 y 04 de Febrero del 2.023.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARTA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/